



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RECEBIDO OFICIAL
6 FEB 2020

Expte. Nro. 6229/18.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nro. 10027/19, se modificó el Artículo 1ro. de la Ordenanza 9712/18 respecto de la cuenta de Inventario de los bienes que conforman la donación efectuada por La Caja de Ahorro y Seguro; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente Promulgar la mencionada Ordenanza;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Promúlgase la Ordenanza Nro. 10027/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria realizada a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, cuyo artículo se transcribe a continuación: **"ARTICULO 1ro.:** Modifícase el Artículo 1ro. de la Ordenanza 9712/18 el cual quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1ro.:** Acéptase la donación efectuada por La Caja de Ahorro y Seguro, para ser destinada a la Dirección de Personal, conforme al siguiente detalle, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57 de la L.O.M. y el Reglamento de Patrimonio, aprobado mediante Decreto N° 1451/02; Punto 9.1.4.1. "Donaciones a la Municipalidad":

CANT.	DESCRIPCIÓN	CUENTA	DEPENDENCIA	IMP. UNIT.	IMPORTE
1	C.P.U. Marca Dell, Modelo Optiplex 3050, serie N° 1NRCWN1, Procesador Intel Core Duo, Memoria Ram 3 GB, H.D. 250 GB	4.3.6	G0206 Recursos Humanos	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
1	Monitor – Marca Dell Modelo E198FPB, 19"	4.3.6	G0206 Recursos Humanos	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00

ARTICULO 2do.: Regístrese, pase a conocimiento de la Oficina de Patrimonio, Dirección de Personal y Secretaría de Gobierno.

REGISTRADO BAJO Nro. 312
a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL